COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA – INVITACION PUBLICA No. MG-MIC-054-2024

Guateque, diciembre 24 de 2024

Señor:
JAVIER ENRIQUE BUITRAGO GOMEZ
TECNO DIESEL SERVICE S.A.S
NIT. 901.026.237-1
Ciudad

REFERENCIA: COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA N° MG-MIC-054-2024

Cordial saludo,

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO, identificado con c.c. No 80.871.562 expedida en Bogotá posesionado mediante Acta No. 16 del libro de actas que se lleva en la Notaría única del Círculo de Guateque, con funciones a partir del 01 de enero de 2024, facultado para celebrar contratos y convenios mediante la normatividad vigente, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 sus Decretos Reglamentarios, actuando en nombre y representación del Municipio de Guateque, con NIT 800.013.683-9, y en atención a lo consagrado en al artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, por medio del presente escrito le comunico que se ha verificado que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos y de precio requeridos en la invitación de mínima cuantía **MG-MIC-054-2024**, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1. Se acepta en su integridad la oferta presentada por usted el día **diecisiete (17) de diciembre de 2024**, razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el Contrato de suministros **MG-MIC-054-2024.**

2. El supervisor designado para la ejecución del contrato será de la **AUXILIAR DE ALMACEN MUNICIPAL - LAURA VANESA ROJAS DAZA.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA **MG-MIC-054-2024**, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

FECHA DE ACEPTACION	DICIEMBRE 24 DE 2024
MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA CONTRATO N°	**MG-MIC-054-2024**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATEQUE NIT: 800.013.683-9 DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO Representante Legal /Alcalde Municipal
CONTRATISTA	**TECNO DIESEL SERVICE S.A.S** **NIT. 901.026.237-1** **JAVIER ENRIQUE BUITRAGO GOMEZ** **C.C. 3.096.924 de Manta.**
OBJETO	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSTALACIÓN PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ"**
VALOR	**TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($36.394.950,00)**
DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presente contrato será cancelado con cargo al rubro:

FECHA	*NO. CDP*	*CÓDIGO*	*DENOMINACIÓN*	*VALOR:*
05/12/2024	DIS-2024000637	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/TRANSPORTE/ Infraestructura red vial regional/Intersubsectorial Transporte/Vía terciaria mejorada	$36.399.959,00

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTAS AGOTAR PRESUPUESTO**.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Guateque, cancelará al contratista, mediante pagos parciales de acuerdo al suministro, previa presentación del informe respectivo junto con los soportes del caso, avalado por el supervisor que se designe, acreditación de estar al día en el régimen de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales), parafiscales si es del caso, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas.
SUPERVISOR	La supervisión, seguimiento y control será realizada mediante la persona designada para tal fin por parte de la administración municipal, en este caso de la **AUXILIAR DE ALMACEN MUNICIPAL - LAURA VANESA ROJAS DAZA.** Tel. (098) 7540321 Código Postal 153050 Urbano Correo: contratacion@guateque-boyaca.gov.co

CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Acorde con lo descrito en la propuesta el contratista se obliga a realizar las actividades de acuerdo o con las siguientes condiciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITATIO	VALOR TOTAL OFERTADO
1	**COMPACTADOR FREIGHTLINER M2 -112 MODELO 2011 OBH746**				
1.1	FILTRO AIRE	UNIDAD	2	$ 494.088,00	$ 988.176,00
1.2	FILTRO ACEITE	UNIDAD	2	$ 107.100,00	$ 214.200,00
1.3	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	2	$ 122.927,00	$ 245.854,00
1.4	FILTRO SEDIMENTADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	2	$ 235.739,00	$ 471.478,00
1.5	ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	UNIDAD	56	$ 30.250,00	$ 1.694.000,00
1.6	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	2	$ 114.002,00	$ 228.004,00
2	**COMPACTADOR FREIGHTLINER M2 -106 MODELO 2009 OCJ 656**				
2.1	FILTRO AIRE	UNIDAD	2	$ 494.088,00	$ 988.176,00
2.2	FILTRO ACEITE	UNIDAD	2	$ 107.100,00	$ 214.200,00
2.3	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	2	$ 122.927,00	$ 245.854,00
2.4	FILTRO SEDIMENTADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	2	$ 235.739,00	$ 471.478,00
2.5	ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	UNIDAD	56	$ 30.250,00	$ 1.694.000,00
2.6	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	2	$ 114.002,00	$ 228.004,00
2.11	MONTAJE DE LLANTAS NUEVAS O ROTACION SOBRE SU MISMO RIN TRASERAS/DELANTERAS INCLUIDO CAMBIO EMPAQUE VALVULAS	GLOBAL	8	$ 18.207,00	$ 145.656,00
2.12	LLANTA 295/80 R22.5 TRACCION 14 LONAS	UNIDAD	8	$ 1.771.910,00	$ 14.175.280,00
3	**BUSETA CHEVROLET FRR OCM 453**				
3.1	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1	$ 103.530,00	$ 103.530,00
3.2	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE SEDIMENTADOR	UNIDAD	1	$ 200.158,00	$ 200.158,00
3.3	SUMINISTRO FILTRO AIRE EXTERNO	UNIDAD	1	$ 105.791,00	$ 105.791,00
3.4	SUMINISTRO FILTRO AIRE INTERNO	UNIDAD	1	$ 57.834,00	$ 57.834,00
3.5	SUMINISTRO FILTRO ACEITE NPR-4HG1-T CE.	UNIDAD	1	$ 120.547,00	$ 120.547,00
3.6	14/4 ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	UNIDAD	14	$ 30.250,00	$ 423.500,00
3.7	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	1	$ 114.002,00	$ 114.002,00
4	**TRACTOR MASSEY FERGUSON 291 TLMF3916**				
4.1	FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	$ 134.113,00	$ 134.113,00
4.2	FILTRO PRINCIPAL COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 179.333,00	$ 179.333,00
4.3	FILTRO SEPARADOR AGUA SECUNDARIO	UNIDAD	1	$ 85.561,00	$ 85.561,00
4.4	FILTRO AIRE EXTERNO	UNIDAD	1	$ 213.962,00	$ 213.962,00
4.5	FILTRO AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	$ 142.681,00	$ 142.681,00
4.6	14/4 ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	UNIDAD	12	$ 30.250,00	$ 363.000,00
4.7	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	1	$ 114.002,00	$ 114.002,00
5	**VOLQUETA OXD289 CHEVROLET KODIAK MODELO 2000**				
5.1	FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	$ 73.423,00	$ 73.423,00
5.2	FILTRO ACEITE BYPASS MOTOR	UNIDAD	1	$ 133.399,00	$ 133.399,00
5.3	FILTRO PRINCIPAL COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 80.087,00	$ 80.087,00
5.4	FILTRO SEPARADOR AGUA SECUNDARIO	UNIDAD	1	$ 103.054,00	$ 103.054,00
5.5	FILTRO AIRE EXTERNO	UNIDAD	1	$ 126.021,00	$ 126.021,00
5.6	FILTRO AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	$ 175.168,00	$ 175.168,00
5.7	14/4 ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	UNIDAD	36	$ 30.250,00	$ 1.089.000,00
5.8	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	1	$ 114.002,00	$ 114.002,00
6	**VOLQUETA HINO 500 LINEA GH8JFD MODELO 2023**				
6.1	KIT FILTRACIÓN COMBUSTIBLE, INCLUIDO FILTRO METÁLICO SEDIMENTADOR PRINCIPAL	UNIDAD	1	$ 972.230,00	$ 972.230,00
6.2	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CAMBIO FILTRACIÓN COMBUSTIBLE, DRENADO SEDIMENTO TANQUE Y LIMPIEZA LÍNEAS DE COMBUSTIBLE POR CONTAMINACIÓN	GLOBAL	1	$ 89.012,00	$ 89.012,00
6.3	MONTAJE DE LLANTAS NUEVAS O ROTACION SOBRE SU MISMO RIN TRASERAS/DELANTERAS INCLUIDO CAMBIO EMPAQUE VALVULAS	GLOBAL	4	$ 18.207,00	$ 72.828,00
6.4	LLANTA 295/80 R22.5 TRACCION 14 LONAS	UNIDAD	4	$ 1.715.980,00	$ 6.863.920,00
7	**RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 410J VIN:1T0410JXTB0195073**				
7.1	FILTRO DE AIRE PRINCIPAL	UNIDAD	1	$ 407.932,00	$ 407.932,00
7.2	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	$ 298.928,00	$ 298.928,00
7.3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 227.171,00	$ 227.171,00
7.4	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1	$ 314.993,00	$ 314.993,00
7.5	FILTRO COMBUSTIBLE SEDIMENTADOR	UNIDAD	1	$ 323.561,00	$ 323.561,00
7.6	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR TIPO RACOR	UNIDAD	1	$ 30.345,00	$ 30.345,00
7.7	ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	CUARTO	14	$ 30.250,00	$ 423.500,00

7.8	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	1	$ 114.002,00	$ 114.002,00
VALOR TOTAL					$ 36.394.950,00

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades y/o productos: El CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a:

Obligaciones generales:

1. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato
2. Garantizar la entrega de los equipos y licencias 100% originales con sus respectivos seriales otorgados por el fabricante
3. Suministrar oportunamente los elementos solicitados y entregarlos en el almacén del Municipio, de acuerdo a las especificaciones técnicas
4. Cumplir con la calidad y las especificaciones exigidas por la administración municipal para cada caso en particular
5. Garantizar la calidad de los bienes y elementos a suministrar, en caso de no reunir tales calidades proceder a su reposición
6. Reponer los elementos que lleguen en mal estado de conservación
7. Presentar oportunamente las respectivas facturas, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y donde se estipulen los bienes suministrados, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo
8. Ejecutar el objeto del contrato, cumpliendo con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta
9. El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos
10. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse
12. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del alcalde y el interventor o Supervisor del Contrato.

Obligaciones específicas:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato, ajustándose en su totalidad a las especificaciones contenidas en la Invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio, garantizando la calidad de los repuestos y suministros.
2. Realizar las labores de cambios de mantenimiento y reparación componentes hidráulicos y mecánicos acorde a la normatividad y las especificaciones técnicas requeridas.
3. Poseer un establecimiento adecuado en el Municipio de Guateque para llevar a cabo las actividades de la presente contratación.
4. Garantizar la calidad de los repuestos y mano de obra.

	5. Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción de la supervisión. 6. Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor. 7. El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta que se efectúe la entrega real al MUNICIPIO en el lugar especificado y acordado. 8. Restituir, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por EL MUNICIPIO. 9. Entregar al municipio al finalizar los mantenimientos, acta describiendo las acciones realizadas en el compactador, con las respectivas piezas que hayan sido objeto de remplazo.
GARANTIAS	En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN
Cumplimiento del Contrato	El valor de esta garantía, será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo.
Calidad del servicio	El valor de esta garantía, será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo.
Calidad de los bienes	El valor de esta garantía, será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y 1 año más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo..

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA, éste se hará acreedor a una sanción, equivalente al diez (10%) del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por EL MUNICIPIO a través de su jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento el Municipio podrá exigir al mismo tiempo el cumplimiento de la obligación principal y de la pena.
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las facultades excepcionales de terminación, interpretación, modificación y decretar la caducidad de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de esta orden; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra

	el Municipio de Guateque, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato; en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015.
LIQUIDACION	El contrato se liquidará de común acuerdo por las partes a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. La liquidación del contrato en cualquiera de estos eventos se hará mediante acta suscrita entre el interventor o supervisor del contrato y el CONTRATISTA y deberá ser aprobada por el ordenador del gasto correspondiente o la persona en quien él delegue esa función.
NOTIFICACIONES	Para todas las comunicaciones que deban intercambiar las partes en desarrollo del presente contrato se establecen los siguientes domicilios: MUNICIPIO DE GUATEQUE-BOYACA DIRECCION: Carrera 6 No. 9-18 Centro Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co EL CONTRATISTA DIRECCION: Carrera 9 N° 191-48, Bogota D.C, Teléfonos 3213736964 Correo: tecnodiesel.service@gmail.com
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	El presente contrato se perfecciona con la firma y para su ejecución se requiere del compromiso presupuestal.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, la presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP II

Atentamente,

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
Alcalde Municipal

Elaboro: Mónica Alejandra Amaya Reyes
Asesora de Contratación